CONTRATO Nº 87/2020

CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA, PARA TERCER CICLO EN LA ESCUELA BASICA. Nº 4280-ITAIPU ID Nº 380.136 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **DV EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80090303-0, Representado por el Sr. Francisco Javier Peralta González con C.I Nº 3.682.777,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Villa Florida de la Ciudad de Salto del Guaira,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA, PARA TERCER CICLO EN LA ESCUELA BASICA. Nº 4280-ITAIPU,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1- OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **DV EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80090303-0, Representado por el Sr. Francisco Javier Peralta González con C.I Nº 3.682.777,** para el llamado a **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA, PARA TERCER CICLO EN LA ESCUELA BASICA. Nº 4280-ITAIPU ID Nº 380.136 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP
(f) La oferta del Proveedor; ----------
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.136. ----------

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1377/2020.** ----------

Abog. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

DV EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC 80090303-0

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

5- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construccion de dos aulas en planta baja, para tercer ciclo en la Esc. Bas. Nº 4280-Itaipu con ID: 380136						
LoteTotal; Contrato Abierto: No; Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	120,4	6.006	723.122
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	120,4	8.534	1.027.494
1.3		Obrador	Metros cuadrados	30	150.000	4.500.000
2	72131601-002	Excavacion y carga de cimiento en galeria de PBC	Metros cúbicos	9,3	475.776	4.424.717
3	72131601-004	Extructura de H° A° :	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	7,05	2.152.000	15.171.600
3.2		b1- Pilares de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.438.180	5.851.632
3.3		b2- Vigas de H° A°	Metros cúbicos	9,78	2.532.264	24.765.542
3.4		b3- Losa de H° A°	Metros cúbicos	10,8	2.198.700	23.745.960
3.5		b4- Loseta sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2	240.000	480.000
4	72131601-005	Muros de nivelación : De 0,30 cm.	Metros cuadrados	6	146.940	881.640
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	44	104.400	4.593.600
6	72131601-006	Aislacion asfaltiica	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	9,5	69.430	659.585
6.2		c- De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	120,4	207.000	24.922.800
7	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		a- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	2,15	195.400	420.110
7.2		b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	9,3	85.000	790.500
7.3		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	51,4	180.000	9.252.000
7.4		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	54,69	81.295	4.446.024
7.5		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	25.000	600.000
8	72131601-008	Revoques :	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	92,56	25.000	2.314.000
8.2		d- De pilares de H° A°	Metro lineal	36	46.180	1.662.480
8.3		e- De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	150,7	55.000	8.288.500
9	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	111	36.300	4.029.300
10	72131601-009	Piso de CERAMICA PEI 5	Metros cuadrados	111	95.000	10.545.000
11	72131601-009	Zocalo ceramica	Metro lineal	61,5	35.000	2.152.500
12	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	20,16	350.000	7.056.000

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

RAMIENTOS S.A.
RUC. 80090303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

12.2		b- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
13	72131601-010	Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	12	25.000	300.000
14	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	92,56	12.000	1.110.720
14.2		b- De pilares a la cal	Metros cuadrados	18,3	15.000	274.500
14.3		e- De losas y vigas a la cal	Metros cuadrados	150,7	20.000	3.014.000
14.4		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	20,16	26.000	524.160
14.5		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	152,48	25.000	3.812.000
14.6		i- De puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Metros cuadrados	11	26.000	286.000
15	72131601-010	Vidrios 4 mm	Metros cuadrados	20,16	170.000	3.427.200
16	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
16.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	110.000	1.320.000
16.2		Instalación de tableros de comando TC	Unidad	16	110.000	1.760.000
16.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	110.000	1.760.000
16.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	110.000	2.200.000
16.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	110.000	1.320.000
16.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	110.000	1.760.000
16.7		Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	16	110.000	1.760.000
17	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	-	-
17.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W o bajo consumo equivalente	Unidad	4	270.000	1.080.000
17.2		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W o bajo consumo equivalente	Unidad	8	180.000	1.440.000
17.3		Artefactos bajo consumo de 1 x 20 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	150.000	600.000
17.4		Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	390.000	390.000
17.5		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	120.000	240.000
17.6		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	120.000	240.000
18	72131601-014	Rampa con Barandas	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
19	72131601-012	Mobiliarios : a- Pizarrones	Unidad Medida Global	2	1.500.000	3.000.000
20	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	120	22.000	2.640.000
					Precio Total	202.012.685

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 202.012.685 (doscientos dos millones doce mil seiscientos ochenta y cinco guaraníes). ----------

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80090303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA, PARA TERCER CICLO EN LA ESCUELA BASICA. Nº 4280- ITAIPU ID Nº 380.136 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **20 (veinte días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

12-CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13-MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14-DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA, PARA TERCER CICLO EN LA ESCUELA BASICA. Nº 4280- ITAIPU ID Nº 380.136 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.----------

15-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

Abog. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
RUC: [illegible]0303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

16-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 14 el mes de Diciembre del año 2020. ----------

Abog. Gustavo Benítez.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

DV EMPRENDIMIENTOS S.A
FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ
Contratista